

Cooperacion  
Cooperativa

BANCO DAVIVIENDA

Depósito Daviplata  
Fecha: 18/03/2021 Hora: 11:48:40  
Jornada: Normal  
Oficina: 277  
Terminal: C10277W702  
Usuario: 732  
Tipo Producto: Daviplata  
No Producto: 3192612922

Titular Producto:  
FERDINANDO PATIÑO VEG  
Vr. Efectivo: \$246,200.00  
Vr. Cheque: \$.00  
Comisión: \$3,800.00  
Vr. Total: \$250,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No Transacción: 952280  
Quien realiza la transacción  
Tipo Id: CC  
No Id: 72218130  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

YAIRUMA Angel  
72218130 Gerente

CREDITOS POR  
SISTEMA DE LIBRANZA





Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 16/03/2021 - 11:23:41  
Recibo No. 8609571, Valor: 5,900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: WA3F6D43FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra  
página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION  
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COLOMBIA COOFAMCOV SIGLA COOFAMCOV

Sigla: COOFAMCOOV

Nit: 802.018.712 - 4

Domicilio Principal: Barranquilla

Registro No.: 5.198

Fecha de registro: 16/10/2002

Último año renovado: 2020

Fecha de renovación del registro: 18/03/2020

Activos totales: \$256.314.239,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 39 No 41 - 57 OF 1

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: [coofamcov@hotmail.com](mailto:coofamcov@hotmail.com)

Teléfono comercial 1: 3400730

Teléfono comercial 2: 3400972

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 39 No 41 - 57 OF 1

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: [coofamcov@hotmail.com](mailto:coofamcov@hotmail.com)

Teléfono para notificación 1: 3400730

Teléfono para notificación 2: 3400972

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 06/10/2002, del Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/10/2002 bajo el número 8.623 del libro I, se constituyó la entidad: ENTIDAD DE NATURALEZA COOPERATIVA denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VENDEDORES INFORMALES DE COLOMBIA LTDA-SIGLA COOFAMCOV

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 5 del 01/03/2006, otorgado(a) en Asamblea de Cooperados en



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 16/03/2021 - 11:23:41  
Recibo No. 8609571, Valor: 5,900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: WA3F6D43FF

Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/06/2006 bajo el número 16.009 del libro I, la entidad cambio su razón social a COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VENDEDORES INFORMALES DE COLOMBIA LTDA. COOFAMCOV

Por Acta número 1 del 30/03/2007, otorgado(a) en Asamblea general ordinaria de delegados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/06/2007 bajo el número 18.843 del libro I, la entidad cambio su razón social a COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COLOMBIA COOFAMCOV SIGLA COOFAMCOV

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	21/03/2004	Asamblea de Asociados	11.591	18/05/2004	I
Acta	5	01/03/2006	Asamblea de Cooperados	16.009	15/06/2006	I
Acta	1	30/03/2007	Asamblea general ordin	18.843	21/06/2007	I
Acta	8	29/03/2009	Asamblea de Asociados	23.909	20/05/2009	I
Acta	9	31/03/2010	Asamblea de Cooperados	26.953	13/07/2010	I
Acta	10	20/03/2011	Asamblea de Asociados	29.522	16/06/2011	I
Acta	11	24/02/2012	Asamblea de Cooperados	230	30/05/2012	III
Acta	12	31/05/2012	Asamblea de Cooperados	570	28/09/2012	III
Acta	12	23/03/2013	Asamblea de Cooperados	1.076	17/05/2013	III
Acta	13	23/03/2014	Asamblea de Cooperados	1.940	23/05/2014	III
Acta	17	31/01/2018	Asamblea de Asociados	7.566	30/05/2018	III
Acta	20	16/03/2019	Asamblea de Accionista	8.096	30/05/2019	III

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: El objetivo fundamental del presente Acuerdo Cooperativo, es contribuir al mejoramiento, social, económico y cultural de sus asociados y comunidad en general, mediante la prestación de servicios de créditos y/o préstamos de libre inversión, aplicando el sistema de operaciones de libranzas o descuento directos por nomina, el origen lícito de sus recursos y cumplir con las demás exigencias legales vigentes para ejercer la actividad comercial. El objeto de la libranza es posibilitar la adquisición de productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza, acreditados con el salario de los usuarios. El objeto social principal de la entidad,



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 16/03/2021 - 11:23:41

Recibo No. 8609571, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WA3F6D43FF

corresponde el servicio de crédito como actividad meritoria, de conformidad con la ley. Además, la Cooperativa "COOFAMCOV" prestará servicios, de recaudos de cartera, por concepto de créditos otorgados a los asociados en calidad de empleados, trabajadores, pensionados y contratistas de empresas privadas o entidades oficiales y/o públicas del orden Municipal, Departamental y Nacional, así mismo, el suministro de crédito de consumo, productos y servicios financieros o bienes de consumo. Igualmente, la Cooperativa prestará servicios especiales o complementarios de previsión, asistencia social y solidaridad; con base en el aporte, esfuerzos y recursos, mediante la aplicación de elementos técnicos para desarrollar y consolidar una eficiente empresa de servicios. Para el cumplimiento de sus objetivos y atendiendo el carácter de cooperativa multiactiva, "COOFAMCOV", desarrollará los actos, contratos, convenios alianzas y demás negocios jurídicos que se relacionen con sus actividades y servicios, a través de las siguientes secciones: 1. Sección de aportes y créditos de libre inversión. 2. Sección de Servicios Especiales.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S941100 (PL) ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$3.300.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de "COOFAMCOV", estará a cargo de: La Asamblea General. El Consejo de Administración. El Gerente general. El Consejo de Administración. Es el órgano permanente de administración subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. El Consejo de Administración estará integrado por tres (3) miembros principales, y un (1) suplente numérico. El Consejo de Administración tendrá a su cargo las siguientes funciones entre otras: -Nombrar al Gerente general y Subgerente, al Tesorero, el asistente cooperativo, el Secretario, Contador y los demás funcionarios de la Cooperativa, igualmente los miembros de los Comités Especiales. -Autorizar en cada caso al gerente para realizar operaciones cuya cuantía exceda de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. -Remover al Gerente y Subgerente. El Gerente será el Representante Legal de "COOFAMCOV", y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. Será nombrado por el Consejo de Administración para períodos de dos(2) años, sin perjuicio que sea reelegido o removido libremente en cualquier tiempo por este órgano directivo. En sus ausencias temporales o accidentales, el Gerente será reemplazado por el Subgerente, nombrado por el Consejo de Administración, quien deberá reunir las mismas condiciones exigidas al Gerente principal. El Subgerente deberá ejercer y cumplir las funciones del Gerente general, cuando lo esté reemplazando, de acuerdo con los estatutos de la Cooperativa. Son funciones del Gerente entre otras: Representar judicialmente y extrajudicialmente a la Cooperativa y conferir poder para mandatos especiales. Recibir y dar dinero en mutuo o préstamo y celebrar los contratos que autorice el Consejo de Administración. Celebrar libremente contratos y operaciones cuya cuantía no exceda de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la Cooperativa, girar los cheques y firmar los demás comprobantes.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 213 del 30/07/2019,



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 16/03/2021 - 11:23:41  
Recibo No. 8609571, Valor: 5,900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: WA3F6D43FF

correspondiente a la Consejo de Administración en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/08/2019 bajo el número 8.193 del libro III.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Vargas Angel Jair Julio	CC 72218130

#### JUNTA DIRECTIVA

#### NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 21 del 14/03/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/07/2020 bajo el número 8.480 del libro III:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Cova Contreras Jorge Aquiles	CC 3.827.803
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Palma Royero Freddy	CC 8.715.044
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Arrieta Polo Leidi	CC 43.897.576
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Sanjuan Altamar Walberto Francisco	CC 7.431.299

#### REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 23/03/2013, correspondiente a la Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/05/2013 bajo el número 1.077 del libro III:

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Revisor Fiscal. Pacheco Solano Hugo Alberto	CC 8757220

Nombramiento realizado mediante Acta número 21 del 14/03/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/07/2020 bajo el número 8.479 del libro III:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Principal Barcasnegras Guerrero Benito de la Rosa	CC 8703243

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

#### C E R T I F I C A

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 16/03/2021 - 11:23:41

Recibo No. 8609571, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WA3F6D43FF

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

